
REGLAMENTO DE VEHÍCULOS : SEÑAL V -21 COCHE PILOTO

El pasado día 23 de Enero fue publicada en el B.O.E. una normativa por la que se modificó el **Reglamento General de Vehículos** .

Aun cuando una parte de esta normativa entró en vigor al día siguiente de su publicación, hay una normas que entrarán en vigor a los seis meses, es decir, el 23 de Julio de 2010 .

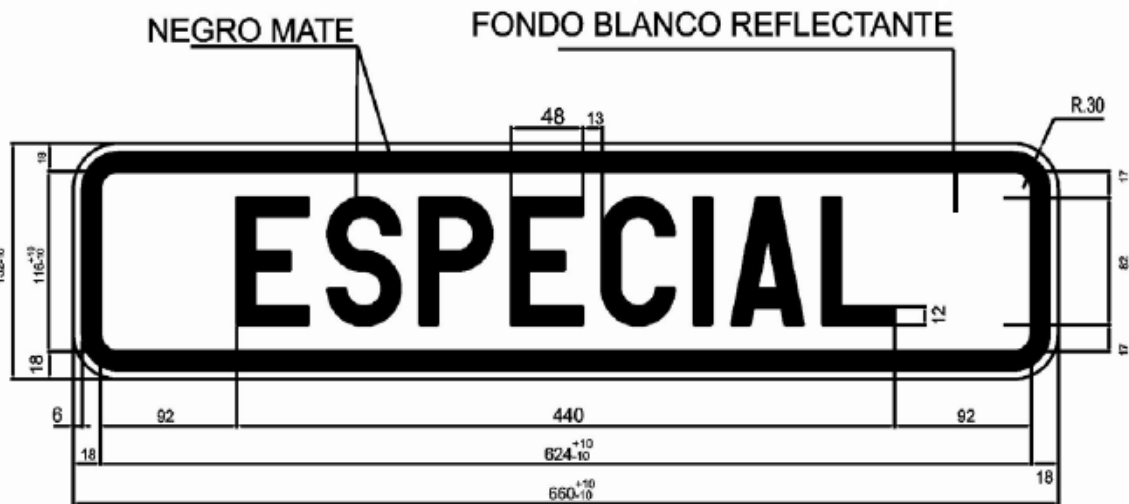
Entre estas normas que entrarán en vigor se encuentra la **señal V-21 *Cartel avisador de acompañamiento de vehículo especial o de vehículos en régimen de transporte especial*** .

Esta normativa, tanto completa como resumida, se encuentra en nuestra página web en el apartado normativa – legislación .

Con objeto de recordar en que consiste la señal, acompañamos copia de lo publicado .

«SEÑAL V-21 CARTEL AVISADOR DE ACOMPAÑAMIENTO DE VEHÍCULO ESPECIAL O DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE ESPECIAL

1. Indica la circulación próxima de un vehículo en régimen de transporte especial o vehículo especial.
2. Deberán llevar en todo momento esta señal los vehículos cuando circulen solo en función y servicio de acompañamiento a la circulación de un vehículo especial o de un vehículo en régimen de transporte especial.
3. Irá colocada en la parte superior del vehículo de acompañamiento, de forma vertical y sujeta de tal modo que se evite el riesgo de caída. Se instalará como elemento supletorio adicional (movible).
4. En esta señal deberá figurar la palabra ESPECIAL, y sus dimensiones, color, contenido y características técnicas se ajustarán a lo que se indica a continuación:



TIPO PLACA	MEDIDAS (mm.)				CARACTERES (mm.)			SEPARACION ENTRE CARACTERES (mm.)	SEPARACION A BORDE NEGRO (mm.)		COLOR		TOLERANCIA GENERAL
	SUPERFICIE SOPORTE ±100	SUPERFICIE TOTAL SEÑAL	SUPERFICIE REFLECTANTE SEÑAL	GRUESO BORDON	ANCHURA	ALTURA	GRUESO TRAZO		HORIZONTALES	VERTICALES	FONDO	CARACTERES	
CARTEL AVISADOR DE ACOMPAÑAMIENTO DE VEHICULO ESPECIAL O TRANSPORTE ESPECIAL	735x180	660x152	624x116	12	48	82	12	13	17	92	B	N	± 10

LÁMINA REFLECTANTE	Color : Blanco NIVEL II
MATERIAL DEL SOPORTE DE LA LAMINA	Material termoplástico Se autoriza cualquier otro material que presenta características mecánicas o físicas equivalentes, teniendo en cuenta su estabilidad temporal.
CARACTERES Y SUS TINTAS	Tipo de tinta : Negro Mate Forma del carácter : según figura adjunta El cartel deberá estar pintado por ambos lados, a efectos de que pueda verse tanto por delante como por detrás del vehículo.
BORDÓN	Exteriormente a la superficie reflectante y en todo su contorno, el cartel llevará un reborde plano pintado redondeado según la figura adjunta.
CARACTERÍSTICAS	El cartel avisador podrá estar iluminado con un máximo de 15w.

